



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCIÓN IM N° 2577 /2024

Por la que se Adjudica el llamado CE N° 01/2024 con ID N° 450749 - PROYECTOS DE EMERGENCIA VIAL - 2024"

Luque, 10 de Julio de 2024

VISTO: La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado y la RESOLUCION JM N° 224/2024 - DECLARACION DE EMERGENCIA VIAL AMBIENTAL Y SOCIAL EN LA CIUDAD DE LUQUE de fecha 07/05/2024 y refrendado por el Intendente de la Ciudad de Luque en fecha 09/05/2024 en donde para paliar la necesidad se originó este proceso - **CE N° 01/2024 con ID N° 450749 - PROYECTOS DE EMERGENCIA VIAL - 2024.-**

CONSIDERANDO: Que, en fecha **28 días del mes junio de 2024** se procedió a la Apertura de Sobre en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representante de la empresa y se estableció el acto de apertura - se hace mención a la Resolución N° 4401/2023 que dice - ARTÍCULO 55 - postergación de la apertura - habla de "podrá" prorrogar y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 4 de la Resolución DNCP 483/21 que dispone: Artículo 4° EXCEPCIÓN Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: **Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada,** se realizó las acciones administrativas para el efecto. -

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de evaluación, recomienda la adjudicación para **CE N° 01/2024 con ID N° 450749 - PROYECTOS DE EMERGENCIA VIAL - 2024** al oferente **C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. con RUC N° 80097945-1 - CORREO ELECTRONICO: cog.emprendimientos.sa@gmail.com** y que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/2022, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 9823/23 y demás disposiciones legales que regulan la materia.-

Referencia: Los documentos respaldatorio que forman parte integral del procedimiento deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe, considerando el inicio hasta la etapa final. Todo esto verificado en los Art° 356, 357, 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo - Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 7021/2003 - Art° 64, así en forma supletoria lo autoriza.-

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".-

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el resultado del llamado **CE N° 01/2024 con ID N° 450749 - PROYECTOS DE EMERGENCIA VIAL - 2024** y formalizar mediante contrato y que la adjudicación se dará bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad. -

Art. 2° ADJUDICAR al oferente en los 3 lotes:

EMPRESA	PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO en el proceso
C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A RUC N° 80097945-1 Representante Legal CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA-LUCAS VILLALBA Dirección TTE. VICENTE MACHUCA C ARAUCANOS Teléfono 0985568114 Correo Electrónico cog.emprendimientos.sa@gmail.com	Lote 1 - Gs. 765.410.785 Lote 2 - Gs. 604.350.665 Lote 3 Gs. 430.629.159 Gs. 1.800.390.609.- (guaraníes mil ochocientos millones trescientos noventa mil seiscientos nueve)

Art. 3° DISPONER que la obra se realice mediante CONTRATO por un monto para el Lote 1 - Gs. 765.410.785, Lote 2 - Gs. 604.350.665 y Lote 3 - Gs. 430.629.159 sumando un total de Gs. 1.800.390.609.- (guaraníes mil ochocientos millones trescientos noventa mil seiscientos nueve).-

Art. 4° REMITIR la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 5° COMUNICAR, cumplir y archivar.

Abog. Manuel González
Secretario General



Abog. Carlos Echeverría
Intendente Municipal

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142
Web: www.munilunqueuc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py